ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MC-43-2025

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO			
ACTA DE LIQUIDACIÓN			
CONTRATO	No. 723-2025	DE	15/08/2025
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO INCLUIDO EL SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN LA REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA EN DIFERENTES EVENTOS REGIONALES		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($39.600.000) M/CTE		
VALOR ADICIÓN	N/A		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($39.600.000) M/CTE		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL SERÁ DE TRES (03) MESES, O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025. EL CONTRATO SE ENTENDERÁ PERFECCIONADO CON LA ACEPTACIÓN DE LAS PARTES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE AL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL, PARA SU EJECUCIÓN SE REQUERIRÁ LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y DE LA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS, CUANDO HAYA LUGAR.		
PLAZO ADICIONAL	N/A		
CONTRATISTA	FUNDACIÓN 7EVEN NIT: 901723937-7 JULIÁN CAMILO DONOSO BARRIOS C.C. NO. 1.070.595.331 DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA		
SUPERVISOR	MIGUEL ANTONIO ZORRO OSPINA DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CULTURA Y TURISMO		
ACTA DE INICIO	15/08/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN	12/11/2025		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	19/12/2025		

En El Municipio de El Espinal, el día diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, las siguientes personas: **JUAN FELIPE LOZANO BARON**, mayor de edad, vecino del Municipio de El Espinal, con la cédula de ciudadanía No. 1.110.497.006 de Ibagué – Tolima, en su condición de Secretario de Despacho código 020, grado 02, adscrito a la Secretaria de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente, conforme a la delegación en materia de contratación para el **MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA con NIT. 890.702.027-0, conforme al Decreto 104 del 09 de abril de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA PARCIALMENTE EL DECRETO 060 DEL 10 DE ENERO DE 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL EN EL SECRETARIO(A) DE DESPACHO, CÓDIGO 020, GRADO 02 ADSCRITO A LA SECRETARIA DE HACIENDA.", SE LE ASIGNA DICHA COMPETENCIA AL SECRETARIO DE DESPACHO CODIGO 020, GRADO 02 NIVEL DIRECTIVO, ADSCRITO A LA SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE Y SE LE OTORGA LA COMPETENCIA PARA SOLICITAR CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA."** y quien para los efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO**, por una parte, **MIGUEL ANTONIO ZORRO OSPINA**, Director Administrativo de Cultura y Turismo en calidad de SUPERVISOR del contrato y **JULIÁN CAMILO DONOSO BARRIOS** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.070.595.331** de Girardot - Cundinamarca representante legal de la **FUNDACION 7EVEN** en su calidad de (CONTRATISTA), con el fin de liquidar el contrato en mención.

1. Que el día **15/08/2025**, entre las partes se suscribió el contrato No. **723-2025.**

2. Que el día **19/12/2025,** entre las partes se suscribió el acta de liquidación del contrato No. **723-2025.**

3. Que mediante informe del supervisor presentado por **MIGUEL ANTONIO ZORRO OSPINA**, Director Administrativo de Cultura y Turismo del contrato No. **723-2025** de fecha **15/08/2025**, el contratista cumplió con las funciones de acuerdo con las normas técnicas exigidas en el pliego de condiciones.

4. Que mediante informe presentado por **R.L. JULIÁN CAMILO DONOSO BARRIOS** de la **FUNDACION 7EVEN** describieron las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

5. Que el contrato cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO INCLUIDO EL SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN LA REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA EN DIFERENTES EVENTOS REGIONALES,** se ejecutó en su totalidad.

6. El municipio realizo el descuento total de la suma equivalente a la acusación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el acuerdo No. 005 de 2023" por medio del cual se realizan modificaciones al acuerdo municipal No.029 de diciembre 27 de 2022" en el primer pago realizado por parte de la administración municipal al contratista.

7. El contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sistema de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales de sus empleados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

8. El contrato se encuentra amparado bajo la **POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No 25-44-101204979**. expedida por **SEGUROS DEL ESTADO** con NIT: 860.009.578-6, con las siguientes discriminaciones.

No. DE LA POLIZA	CONCEPTO DE AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
		DESDE	HASTA	
25-44-101204979	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/08/2025	15/032025	$3.960.000
25-44-101204979	CALIDAD DEL SERVICIO	15/08/2025	15/032025	$3.960.000
25-44-101204979	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/08/2025	15/11/2028	$1.980.000

9. Que el CONTRATO tuvo el siguiente Balance Financiero:

BALANCE CONTRACTUAL		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$39.600.000**	**$ 0**
VALOR ADICIÓN	**$ 0**	**$ 0**
VALOR PRIMER PAGO Y UNICO PAGO	**$ 0**	**$39.600.000**
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	**$ 0**	**$0**
SALDO NO EJECUTADO Y NO PAGADO A FAVOR DEL MUNICIPIO	**$ 0**	**$ 0**
SUMAS IGUALES	**$39.600.000**	**$39.600.000**

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por liquidado el contrato No. **723-2025** de fecha **15/08/2025** y en consecuencia suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL**.

SEGUNDO: Declarar por cumplida las obligaciones señaladas en el contrato No. **723-2025** de fecha **15/08/2025**, encontrándose el contratista a paz y salvo por todo concepto.

TERCERO: El contratista recibió la totalidad del pago de **$39.600.000**, del valor pagado por la ejecución del contrato.

CUARTO: El contrato fue cumplido por el contratista y recibido por el supervisor a satisfacción.

QUINTO: En la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores por concepto del contrato No. **723-2025** de fecha **15/08/2025**.

SEXTO: El contratista manifiesta que la entidad cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

SEPTIMO: Suscribir y aceptar la presente Acta de Liquidación del contrato No. **723-2025** de fecha **15/08/2025.**

OCTAVO: El Municipio ha realizado el descuento total de la suma equivalente a la causación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el acuerdo No. 005 de 2023 "por medio del cual se realizan modificaciones al acuerdo municipal No, 029 de diciembre 27 de 2022", en el primer pago realizado por parte de la Administración municipal al contratista.

NOVENO: Mediante la suscripción del acta de liquidación bilateral del contrato, se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad de los servicios.

DECIMA: El Supervisor... del presente contrato, es quien puede dar veracidad de la ejecución del contrato No. **723-2025**; la responsabilidad del cumplimiento de la ejecución del contrato, el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico lo realizó el supervisor mediante los informes de actividades del contratista y los informes de actividades del supervisor.

UNDECIMA: El Supervisor del contrato, es el responsable de la ejecución del mismo y es quien ha realizado el balance financiero final correspondiente al presente contrato, y declara que dicho balance refleja la totalidad de pagos realizados y/o los valores adeudados y/o las adiciones y/o las deducciones y/o los saldos no ejecutados y demás aspectos presupuestales aplicables.

En constancia de lo anterior, se firma la presente **ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL** del contrato No. **723-2025**, por quienes en ella intervinieron, en El Espinal – Tolima a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2025.

La entidad contratante

JUAN FELIPE LOZANO BARON
Secretaria de Planeación, Infraestructura
y Medio Ambiente.
Delegado para la contratación

El Supervisor

Miguel Antonio Zorro O

MIGUEL ANTONIO ZORRO OSPINA
Director Administrativo de Cultura y Turismo

El contratista

FUNDACIÓN 7EVEN
NIT: 901723937-7
R.L. JULIÁN CAMILO DONOSO BARRIOS
CC No. 1.070.595.331de Girardot - Cundinamarca

Proyecto: Cesar Augusto Barrio Córdoba – Auxiliar Administrativo de Nivel Asistencial Código 407 grado 03
Revisó: Augusto Rodriguez Ortiz - abogado contratista – alcaldia de El Espinal Tolima
Reviso: Juan Manuel Rojas - Abogado de la Dirección Administrativa de Contratación
Reviso: Emely Katherine Gutiérrez Ortiz -Directora Administrativa de Contratación
Aprobó: Miguel Antonio Zorro Ospina – Director Administrativo De Cultura Y Turismo